

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GUÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
PARA LOS PRODUCTOS DEL
SECTOR DEFENSA

GTMD-0004-A3

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 1 de 41
		2018-03-08

Prólogo

La guía técnica GTMD-0004-A3 fue aprobada el 03 de agosto de 2018.

Esta guía está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias Institucionales.

A continuación se presentan las Instituciones que participaron en la elaboración de esta guía técnica: -

- **SUBDIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
- **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
- **COMANDO LOGÍSTICO EJÉRCITO NACIONAL**
- **DEPARTAMENTO DE LOGISTICA (CEDE4)**
- **JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL**
- **COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA-ARMADANACIONAL**
- **JEFATURA LOGÍSTICA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
- **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL**
- **COMANDO BASE NAVAL No. 06 ARC BOGOTÁ-ARMADA NACIONAL**
- **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA(ONAC)**
- **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC)**

Instituciones que aportaron en la elaboración de esta guía:-

- **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 2 de 41
		2018-03-08

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	3
3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES	6
3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN	6
3.2 EVALUACIÓN EN MATERIAS PRIMAS	9
3.3 EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO	14
3.4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	15
3.5 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO	16
3.6 ENTREGA DE ELEMENTOS	18
3.7 CERTIFICACIÓN	18
3.8 LABORATORIOS	21
3.9 INFORME TÉCNICO	22
4 CASOS ESPECIALES	23
4.1 ADICIONES AL CONTRATO Y VIGENCIAS FUTURAS	23
4.2 PRODUCTOS IMPORTADOS	23
5 APÉNDICE	24
5.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	24
5.2 ANTECEDENTES	25
6 FORMATOS	26

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 3 de 41
		2018-03-08

1. OBJETO

Esta guía tiene por objeto establecer los procedimientos a seguir en la evaluación de la conformidad de los productos de intendencia y raciones de campaña contratados por el Sector Defensa, dentro las diferentes modalidades de la contratación estatal.

Este documento aplica para los elementos elaborados bajo una Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, o igual forma una Especificación Técnica elaborada por la entidad contratante.

2. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

Evaluación de la conformidad: Demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. El campo de la evaluación de la conformidad incluye actividades tales como el ensayo/prueba, la inspección y la certificación, así como la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad.

La evaluación de la conformidad del producto, es la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la Norma Técnica o Especificación Técnica aplicada.

Acreditación: Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

Evaluador Técnico de producto: Persona capacitada y experimentada que se designa para revisar, examinar y evaluar la conformidad de un producto.

Documento Normativo: documento que suministra requisitos, reglas o características para las actividades o sus resultados.

Atestación: Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión de que se ha demostrado que se cumplen los requisitos especificados.

Certificación: Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas y personas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 4 de 41
		2018-03-08

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza que un producto, proceso o servicio, debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

Comité técnico de recepción: Grupo de personas designadas por la Entidad contratante, encargadas de verificar el cumplimiento de los productos adquiridos, bajo las diferentes modalidades de compras.

Declaraciones de conformidad: Es la declaración en la cual se expresa el aseguramiento de que los requisitos especificados se han cumplido.

Declaración de conformidad de primera parte: Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico.

Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

Acuerdo Multilateral: Acuerdo entre más de dos partes, públicas o privadas, por el cual cada parte reconoce o acepta los resultados de la evaluación de la conformidad de las otras partes.

Acuerdo Unilateral: Acuerdo en la cual una parte reconoce o acepta los resultados de la evaluación de la conformidad de otra parte.

Acuerdo Bilateral: Acuerdo entre dos partes por el cual cada parte reconoce o acepta los resultados de la evaluación de la conformidad de la otra parte.

Norma: Documento normativo aprobado por una institución reconocida, que breve, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos y cuya observancia no es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicados a un producto, procesos o métodos de producción o tratar exclusivamente de ellas.

Norma Técnica Sectorial: Norma técnica adoptada por una unidad sectorial de

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 5 de 41
		2018-03-08

normalización

Entrega parcial: Entrega de parte de un lote.

Especificación Técnica: Documento normativo elaborado y aprobado por cada una de las Fuerzas o Policía Nacional, y que contiene la descripción de las características técnicas de un objeto, material, producto o bien de manera detallada, y que es aplicada a falta de una norma técnica del Ministerio de Defensa.

Evaluación de la conformidad: Demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. El campo de la evaluación de la conformidad incluye actividades tales como el ensayo/prueba, la inspección y la certificación, así como la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas, bajo condiciones de producción uniformes; puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección, como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Materia prima: Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción, para su posterior transformación o componente del producto terminado, antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado que se requiere elaborar. Sustancia natural o artificial que se transforma industrialmente para crear un producto.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria, permitiendo apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia (prototipo): Elemento testigo, avalado por la entidad contratante para efectos de comparación, que cumple con la norma o especificación correspondiente.

Norma Técnica del Ministerio de Defensa. (NTMD): Documento Técnico Normativo, que proporciona reglas, directrices o características para un uso común y recurrente en las adquisiciones de material y equipo para su estandarización. Estos documentos pueden abarcar prescripciones sobre requisitos, métodos de ensayo, planes de muestreo, criterios de aceptación o de rechazo, terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 6 de 41
		2018-03-08

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. ONAC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación: ICONTEC

Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional: UGG

Superintendencia de Industria y Comercio: SIC

Especificación Técnica: ET

Cooperación Inter Americana de Acreditación: IAAC

IAAC: Es una asociación de organismos de acreditación de américa y de otras organizaciones interesadas en la evaluación de la conformidad.

Plan de muestreo: La combinación del (los) tamaño (s) de muestra que se usan, y los criterios asociados de aceptabilidad del lote.

Producto terminado: Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.

Muestreo: Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

3. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES

Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.

Cuando un contrato u operación tengan varios productos y cada uno de estos con norma o especificación técnica, se debe evaluar cada elemento por separado desde el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 7 de 41
		2018-03-08

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Reunión de coordinación: Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad “acta”, en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.

Demás personal invitado a mencionada reunión tendrán voz sin voto.

De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación, así:

3.1.1 Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.

3.1.2 Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.

Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.3.

3.1.3 Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la NTMD o ET aplicada.

Para la aplicación de los planes de muestreo se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 3.4.

En caso de que alguna especificación técnica no contemple planes de muestreo, la dependencia encargada de realizar la evaluación técnica del producto debe establecer

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 8 de 41
		2018-03-08

el plan de muestreo adecuado basándose en la NTC-ISO-2859-1 (actualización vigente).

El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, y así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prórrogas.

Todas las modificaciones a los aspectos del acta deberán ser informadas por escrito y de forma oportuna al supervisor del contrato.

3.1.4 Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de lotes.

El contratista debe radicar en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3 Página 9 de 41 2018-03-08
--	--	--

- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

3.1.5 en el caso de plantearse entregas parciales de un lote, estas deben ser evaluadas de acuerdo con el procedimiento de la presente guía.

El evaluador técnico de producto y el organismo de certificación de producto, seleccionan de la entrega parcial las muestras teniendo en cuenta el plan de muestreo exigido en la NTMD o ET aplicada para la evaluación de los requisitos específicos.

Dentro de los plazos descritos en los contratos podrán realizarse entregas parciales, de común acuerdo entre el contratante y el contratista, para la cual este último deberá presentar el respectivo certificado de conformidad por cada entrega parcial y se aplicará su evaluación técnica aplicando el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía.

En cada maquila se aplicará el plan de muestreo de forma independiente, aplicando el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía.

3.2 EVALUACIÓN EN MATERIAS PRIMAS

3.2.1 Planes de muestreo para materias primas. Los planes de muestreo establecidos en la presente guía, aplican sobre las materias primas que se indican en la tabla 1. La columna “unidad”, indica la unidad de materia prima que se debe tomar como base para establecer el tamaño del lote y de la muestra en un plan de muestreo dado.

3.2.2 Cuando la entidad contratante adquiera materia prima y ésta tenga documento técnico, se deben aplicar los planes de muestreo establecidos en el mismo, ejemplo **tela**, la cual tiene la norma técnica 0216 “Telas para confeccionar material de campaña”.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 10 de 41
		2018-03-08

3.2.3 Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima, de acuerdo con la tabla 1, de la presente guía.

Si en la primera visita para materia prima el contratista tiene la totalidad del insumo ítem por ítem de la NTMD o ET a evaluar, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al párrafo uno (1) del presente numeral.

Para el caso que la toma de muestra total sea impar y se esté realizando la primera visita (mínimo el 50%) de la materia prima, el evaluador técnico de producto decidirá la cantidad de muestras a tomar (par o impar) y en la segunda visita deberá muestrear la cantidad faltante (par o impar).

Para las tomas de muestras el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita, registro fotográficos, filmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador y la dependencia encargada de la evaluación técnica.

3.2.4 El muestreo sobre materia prima, aplica únicamente a aquellos componentes que no puedan ser evaluados en producto terminado o sobre los que se permita la evaluación en materia prima de acuerdo con lo que indique cada NTMD o ET aplicada.

**Tabla 1. Niveles de inspección y nivel aceptable de calidad (NAC)
Para materias primas**

Materia prima	Unidad	Nivel de inspección	NAC
Telas de tejido plano, telas de tejido de punto, telas no tejidas (guatas, afelpados) entretelas fusionables y telas vinílicas.	Rollos	S-3	6,5
Hilos e hilazas de costura, de bordar y de recubrir, hilazas para tejeduría.	Cono	S-2	4,0
Reatas, hiladillo, cinta rib, elástico, cremalleras en rollo, cordón en rollo, cinta adhesiva de gancho y lazo.	Metros lineales	S-3	6,5
Cremalleras y cordones individuales.	Unidad	S-3	6,5

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 11 de 41
		2018-03-08

Accesorios metálicos: Cambrión, remaches, ganchos, gancho suelte rápido, mosquetones, broches tipo cazuela sencillo y doble servicio, hebillas doble puente, hebillas, cuadrantes, media luna, pasadores, componentes del suelte rápido (hebilla con trinquete de graduación, puntera, cuadrantes), puntillas, tornillos, bisagras.	Unidad	S-3	6,5
Accesorios plásticos: argollas, broches chapas, cuadrantes, hebillas, herretes, hombreras, mosquetones, seguros y terminales de cordones, seguro doble punta tipo flecha, tapas, tensores, rodachinas.	Unidad	S-3	6,5
Ojetes Metálicos	unidad	S-3	6,5
Ojetes Plásticos	unidad	S-3	6,5
Botones Plásticos	unidad	S-3	6,5
Botones Metálicos	unidad	S-3	6,5
Suela vulcanizada.	Pares	S-3	4,0
Suela para vulcanizar	Pares	S-3	4,0
Puntera y contrafuerte.	Pares	S-3	4,0
Caucho crudo.	Kilogramo	S-3	4,0
Caucho crudo.	Rollo de 32 kg	S-2	4,0
Plantillas y sobreplantillas troqueladas.	Pares	S-3	4,0
Cartón piedra-tapa Cambrión	Lámina	S-2	4,0
Espuma de poliuretano	Láminas	S-2	4,0
Material termoadherible, termoplástico y laminado, lamina de cuero recuperado y otros materiales para puntera y contrafuerte	Lámina	S-2	4,0
Cuero Atanino	dm ²	S-3	6,5
Polietileno para viseras	Unidad	S-3	6,5
Polietileno de baja densidad	rollo	S-2	4,0
Polietileno para viseras	Lamina	S-2	2,5
Embalajes plásticos(bolsa de polietileno, costal de polipropileno)	unidad	S-3	6,5
Polietileno para viseras	Rollo	S-2	4,0
film alveolar de burbuja, film strech	rollo	S-2	4,0
Visera prehormada	Unidad	S-3	6,5

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 12 de 41
		2018-03-08

EVA-Micro Eva	Lámina	S-2	2,5
Acero inoxidable	Lámina	S - 2	2,5
	Rollo	S - 2	2,5
	Alambre	S - 2	2,5
	Varilla	S - 2	2,5
	Lámina	S - 2	2,5
Aluminio	Tubo	S - 2	2,5
	Platinas	S - 2	2,5
Pegantes (nitrilos, pegantes termoadhesivos, pegante amarillo industrial, pegante PVA para madera, solventes, lacas).	Galón	S-2	4,0
Maderas (tabla chaflon marfil, madera aglomerada, madera contrachapada, aglomerados melaminicos).	Tabla	S-2	4,0
	Lamina	S-2	2,5
Cantos en PVC	Rollos	S - 2	2,5
vidrios	Unidad	S-3	6,5

Nota 1. En caso de existir algún material que se considere materia prima y no se encuentre en la tabla 1, ésta se debe tomar con base en las normas técnicas NTC-ISO-2859-1 Actualización vigente, según el caso y el plan de muestreo debe ser definido por la dependencia encargada de realizar la evaluación de la conformidad.

3.2.5 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para materia prima.

3.2.5.1 Muestreo. De cada lote de materia prima, se debe extraer al azar una muestra con el número de unidades requeridas según las necesidades del laboratorio, para realizar los ensayos de acuerdo con la cantidad de resultados establecidos en las tablas 2 a 5 “Tamaño de la muestra (unidades)” y conforme a lo señalado en la tabla 1 “Niveles de inspección y nivel aceptable de calidad (NAC) para materias primas”.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 13 de 41
		2018-03-08

Tabla 2. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-2 y NAC del 2,5%

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 25	2	0	1
26 – 150	3	0	1
151 - 1 200	5	0	1
1 201 - 35 000	8	0	1
35 001 o más	13	1	2

Tabla 3. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-2 y NAC del 4,0%

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 25	2	0	1
26 – 150	3	0	1
151 - 1 200	5	0	1
1 201 - 35 000	8	1	2
35 001 o más	13	2	3

Tabla 4. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-3 y NAC del 4,0%

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 - 3 200	5	1	2
3 201 - 35 000	8	1	2
35 001 - 500 000	13	2	3
500 001 o más	20	3	4

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 14 de 41
		2018-03-08

Tabla 5. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de inspección S-3 y NAC del 6,5 %

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 150	2	0	1
151- 500	3	1	2
501 - 3 200	5	1	2
3 201 - 35 000	8	2	3
35 001 - 500 000	13	3	4
500 001 o más	20	5	6

Los planes de muestreo corresponden a los niveles de inspección y el NAC indicado para cada caso, anunciados en la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO- 2859-1. (Actualización Vigente).

3.2.5.2 Criterio de aceptación o rechazo para materia prima. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se rechazara el lote.

Después de efectuados los ensayos de laboratorio, Las muestras defectuosas de materias primas deben ser recogidas acuerdo protocolo del laboratorio, mencionadas muestras deben ser empacadas y rotuladas por el organismo evaluador de la conformidad (ente certificador) y este las custodiará para fines pertinentes durante un tiempo límite, de acuerdo procedimiento interno.

En el evento en que el lote de materia prima evaluado presente incumplimiento a la NTMD o ET, este no podrá ser empleado en la producción y para la evaluación del siguiente lote se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones de la entrega inicial de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO-2859-1 (actualización vigente).

3.3 EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO

3.3.1 Planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo para

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 15 de 41
		2018-03-08

producto terminado. Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, se debe realizar cuando el Contratista tenga mínimo el 80% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega.

3.3.2 Para la evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación se hará de acuerdo al plan de muestreo para cada entrega.

Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar el requisito del 100% terminado empacado y rotulado, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 100% el mismo día de la visita.

3.3.3 Para la evaluación de producto terminado, se debe utilizar los requisitos establecidos en la NTMD o ET que se vaya a aplicar.

3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan elementos con defectos corregibles, el lote se debe devolver al contratista para que solucione las fallas presentadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales a que haya lugar. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la NTMD o ET evaluada, Si la norma técnica o especificación Técnica aplicada no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la NTC –ISO- 2859-1 (actualización vigente).

Las visitas fallidas de cualquier índole al proceso de evaluación de la conformidad, deben ser informadas al supervisor del contrato.

3.3.5 Si en la evaluación de requisitos generales, y de empaque y rotulado se presenta la entrega de elementos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador o la dependencia encargada del seguimiento del proceso, elevará ante el supervisor de contrato la recomendación de rechazar el lote.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3 Página 16 de 41 2018-03-08
--	--	---

3.4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Para la aplicación de los planes de muestreo establecidos en cada norma se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.4.1 En caso que el contratista utilice varias maquilas para la fabricación de los elementos, los planes de muestreo de los requisitos específicos se aplicarán en forma proporcional al plan de muestreo de la NTMD o ET aplicada en cada una de las maquilas.

La maquila o las maquilas que utilice el contratista, deben ser las mismas que están autorizadas o registradas en el contrato junto con las direcciones de ubicación, en donde el evaluador técnico llevará a cabo los procesos de evaluación de la conformidad.

3.4.2 Para elementos que incluyen tallas, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas de acuerdo con su participación porcentual en el lote.

3.4.3 El tamaño de la muestra establecido en los planes de muestreo de la NTMD o ET, se refiere al número de resultado que se debe obtener para evaluar cada requisito, en caso de que un solo elemento no sea suficiente para la verificación de todos los requisitos, se debe tomar dos o más elementos por cada unidad de muestra indicada en la tabla. La cantidad de muestras depende de la cantidad mínima que requiera el laboratorio para la realización de los ensayos que se soliciten.

De acuerdo al procedimiento interno que reglamenta al ente certificador, este debe sacar en cada toma de muestras de requisitos específicos, una(s) muestra(s) de referencia (contra muestras), para cada uno los ensayos a realizar de la NTMD o ET. De igual forma, de acuerdo a criterio del evaluador técnico de producto, extrae una muestra de referencia de cada muestreo, la cual debe ir rotulada por las partes interesadas.

3.4.4 Cuando se trate de material textil en rollos, de cada rollo se debe tomar la cantidad de muestras que requiera el laboratorio, a una distancia mínima de tres (3) metros del extremo del rollo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 17 de 41
		2018-03-08

Cuando se trate de Telas para confeccionar material de campaña y de telas para tapicería, de cada rollo se debe tomar la cantidad de muestras que requiera el laboratorio, a una distancia de un (1) metro después del comienzo del rollo.

3.4.5 En el caso de accesorios metálicos o plásticos que lleven varias piezas la unidad de muestra es el juego completo.

3.4.6 En el caso de la evaluación de las Normas de Ración de Campaña la toma de las muestras a evaluar tanto en requisitos específicos y generales se deben tomar en el sitio donde se ensamblen los bienes.

3.4.7 En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega, el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el evaluador de producto de la dependencia que efectúa el seguimiento del proceso no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad, podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir, si comprueba que no existe uniformidad alguna. Estas decisiones del evaluador técnico de producto deberán estar sustentadas en el seguimiento que haga de una producción determinada.

3.5 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Para la función de evaluación de la conformidad, verificación, asesoría técnica y acompañamiento en el proceso de producción, en los contratos de los productos del sector defensa; la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, junto con el contratista, programarán las visitas de acompañamiento en cada uno de los sitios de producción de los elementos. Las visitas se programaran para:

3.5.1 Atestiguamiento para la toma de muestras de requisitos específicos de materia prima y producto terminado, por parte del Organismo de Certificación de producto. En caso que el Organismo Certificador realice una toma de muestras sin contar con la presencia del evaluador técnico de producto; dicho muestreo no tendrá validez para el proceso de certificación, en tal caso se debe realizar nuevamente el muestreo. No se requiere el acompañamiento del organismo certificador cuando el valor del contrato sea menor de 100 SMMLV.

3.5.2 Evaluación del 2% para requisitos generales empaque y rotulado: para este requisito es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 18 de 41
		2018-03-08

conformidad de exigir al contratista un máximo o mínimo del 2% del producto terminado, empacado y rotulado del lote contratado para realizar mencionado muestreo. En caso que sean varias entregas el procedimiento sería el mismo. Cuando se trate de elementos con tallajes, mencionada evaluación se debe hacer proporcional a las mismas.

Una vez seleccionada la cantidad a evaluar para el requisito del 2%, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 5 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 2% el mismo día de la visita.

Para la visita de seguimiento del 2% del elemento contratado, el evaluador técnico de producto debe sacar aleatoriamente las muestras del lote en producción para mencionada visita, teniendo en cuenta el plan de muestreo de requisitos generales de la NTMD o ET a aplicar.

3.5.3 Por solicitud expresa del Contratista, supervisor y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la visita.

3.5.4 Los delegados de la fuerza, el evaluador técnico de producto, podrán efectuar visitas sin previo aviso adicionales a las programadas a las instalaciones de fabricación, confección, corte, tintura del elemento, así como a los procesos que se desarrollen en los laboratorios de prueba y ensayo.

En las visitas de materia prima, el evaluador técnico de producto debe verificar cualquier documentación soporte del proceso productivo del elemento (procedencia de materia prima, remisiones, orden de pedido, facturas, etc.)

Durante las visitas se tomarán registros fotográficos, fílmicos de todas las etapas de fabricación y confección del elemento, así como las instalaciones y los procesos que se desarrollen en los laboratorios.

3.5.5 De acuerdo con el numeral 3.8.2 de este documento, el evaluador técnico de producto o el delegado por la fuerza debe realizar acompañamientos a los atestiguamientos realizados por el organismo evaluador de la conformidad (OEC), en los ensayos realizados en el laboratorio, en virtud a los contratos celebrados por el Ministerio de Defensa Nacional o Las Fuerzas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 19 de 41
		2018-03-08

El organismo certificador debe garantizar que el(los) laboratorio(s) donde se realicen la pruebas de requisitos específicos, permitan hacer acompañamiento de atestiguamiento a los ensayos acreditados o no acreditados.

3.5.6 De igual forma, el evaluador técnico podrá solicitar atestiguamiento a cualquier ensayo acreditado o no acreditado.

3.6 ENTREGA DE ELEMENTOS

3.6.1 La entrega de lotes se debe hacer por el contratista al almacenista de los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del contrato y entidad contratante.

3.7 CERTIFICACIÓN

3.7.1. Contratos mayores a 100 SMLMV. Para cada lote (las Fuerzas determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al Sector Defensa, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Accreditation Corporation) o IAF (International Accreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto. Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes.

El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

3.7.2. Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 20 de 41
		2018-03-08

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

Para contratos menores de 100 **SMMLV**, no es necesaria la presentación por parte del contratista de un certificado de conformidad. En este caso el evaluador técnico de producto de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, realiza el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala la Norma Técnica o Especificación Técnica, en su defecto el Pliego de Condiciones o anexo Técnico de Negociación y en coordinación con el Contratista envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 21 de 41
		2018-03-08

requisitos específicos establecidos en la NTMD o ET aplicada. El contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- La identificación única de la declaración de conformidad;
- El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;
- La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);
- La declaración expresa de cumplimiento;
- Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;
- La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;
- La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;
- Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.

Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:

- El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación);
- Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes;
- Referencia a los documentos de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad;
- Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente

3.7.3. El Certificado de Conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- Número del certificado.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 22 de 41
		2018-03-08

- Fecha de elaboración del certificado.
- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.
- Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y el jefe de laboratorio.
- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al numeral 3.8).
- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado
- Declaración(s) de conformidad en original acuerdo lo que señale la norma, o especificación Técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

3.7.4 Sin importar el monto del contrato, ni la modalidad del contrato, los requisitos generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en la NTMD o ET aplicada, deben ser evaluados por la Dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

3.7.5 Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y Certificado de Conformidad.

3.7.6 Los Organismos Evaluadores de la Conformidad deben cumplir con los parámetros establecidos en la guía técnica GTMD 0004-A3 actualización vigente. No se acepta cambio de certificadora durante el desarrollo total del proceso de evaluación de la conformidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 23 de 41
		2018-03-08

3.8 LABORATORIOS

3.8.1. Los informes de resultados de pruebas de laboratorio, que soportan los Certificados de Conformidad, deben ser expedidos por un laboratorio debidamente acreditado respecto a NTC ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y cuyo alcance de Acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales exigidos en la Norma o Especificación Técnica del producto.

Respecto a la atestación de tercera parte del Laboratorio en la NTC ISO/IEC 17025, podrá ser acreditado por un organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de la acreditación de IAAC o ILAC y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales señalados en las norma o especificación Técnicas aplicadas.

3.8.2. De no existir en Colombia un laboratorio que tenga los métodos de ensayo acreditados, el organismo certificador de la conformidad podrá emplear los servicios de un laboratorio no acreditado, el cual deberá ser evaluado por el organismo evaluador de la conformidad respecto a NTC-ISO/IEC 17025, en los métodos requeridos por la norma o especificación técnica aplicada y atestiguar la ejecución de tales ensayos sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote de transacción en el laboratorio.

En el evento de que un laboratorio no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos, el organismo certificador de la conformidad podrá recurrir a los servicios de otros laboratorios que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras y atestiguamiento, anexando la certificación expedida por cada laboratorio donde relacione los ensayos que éste no ofrece.

El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se reservan el derecho de efectuar acompañamientos al desarrollo de los ensayos acreditados en los laboratorios y otros señalados en las normas y especificaciones técnicas que se aplican en los procesos contractuales.

3.8.3. Los laboratorios deben reportar en los informes de resultado al Organismo certificador de la Conformidad, la incertidumbre asociada al resultado de cada Método de ensayo de acuerdo a la Norma Técnica o Especificación Técnica que se aplique en los procesos contractuales, y de igual forma deben reportar en sus informes cuales ensayos tienen acreditados y cuales pruebas no tienen acreditadas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3 Página 24 de 41 2018-03-08
--	--	---

3.9 INFORME TÉCNICO

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, y de la recepción del certificado de conformidad expedida por el ente certificador, la dependencia encargada del seguimiento del proceso debe enviar el correspondiente informe de resultados al Supervisor del contrato determinando la conformidad o no conformidad del lote.

La dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, dispone de un término no superior a (5) cinco días hábiles para rendir el informe al supervisor del contrato sobre los requisitos generales y de empaque y rotulado, junto con el análisis o lectura de los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad, en donde se acepten, devuelvan o rechacen los elementos de la entrega.

Para poder realizar el presente informe el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la presente guía, Norma(s), Especificación técnica del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado, tanto en valores como en cantidades, e igual forma diligenciar los formatos de resultados de evaluación parcial o final del lote con sus anexo A, B y C y otros que la fuerza estime convenientes.

4. CASOS ESPECIALES.

4.1 ADICIONES AL CONTRATO.

En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.9.

4.2 PRODUCTOS IMPORTADOS.

Independientemente del monto del contrato, el proceso de certificación se debe efectuar de la siguiente manera:

Para la verificación de los requisitos específicos que deban ser evaluados en materia prima, se debe efectuar la toma de muestras sobre la materia prima en el sitio de

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 25 de 41
		2018-03-08

producción por parte de un organismo de certificación o inspección acreditado para mencionado producto, por la entidad acreditadora del país de origen de estos productos, quien una vez cuente con el total de las muestras requeridas, las debe enviar a un organismo de certificación de producto acreditado en Colombia y este último las enviará a laboratorios Nacionales acreditados para efectuar los ensayos requeridos en la NTMD o ET aplicada, y continuar el proceso dando cumplimiento al numeral 3.8 de la presente Guía.

Se debe demostrar la trazabilidad del procedimiento anteriormente mencionado al evaluador del producto, con el fin de que se anexe la misma en las carpetas del proceso.

Es potestad de la entidad contratante enviar al evaluador técnico del producto para la toma de muestras en materia prima al sitio de producción, con el fin de hacer acompañamiento a la toma de muestras por parte el organismo evaluador de la conformidad "OEC"

Una vez el contratista cuente con el lote para entregar en Colombia y posterior a la nacionalización de los elementos, el evaluador técnico de producto designado efectuara el muestreo establecido en la NTMD o ET aplicada y verificará los requisitos generales y de empaque y rotulado.

Sobre estos mismos elementos y de acuerdo con el plan de muestreo establecido para la evaluación de los requisitos específicos sobre producto terminado, el Organismo de Certificación de Producto en Colombia, efectuará el muestreo en compañía del evaluador técnico de producto designado y enviara estos elementos a los mismos laboratorios en donde se evaluó la materia prima; posteriormente el Organismo Certificador expedirá el correspondiente Certificado de Conformidad con los respectivos informes de laboratorio, y dando cumplimiento al numeral 3.7.3 de la presente Guía.

Los costos que se generen en la toma de muestras de requisitos específicos que se realicen para los productos importados, deberán ser asumidos por el contratista.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 26 de 41
		2018-03-08

5 APÉNDICE

5.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para aplicar la evaluación de los requisitos requeridos en la Norma o Especificación Técnica, debe utilizarse la norma o especificación técnica vigente. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación deberá informarse por escrito a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional.

Las normas a consultar son:

NTC-ISO/IEC 17000	Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales.
NTC-ISO/IEC 17007	Evaluación de la conformidad. Orientación para la redacción de documentos normativos apropiados para la evaluación de la conformidad.
NTC-ISO/IEC 17025	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración.
NTC-ISO/IEC 17050-1	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos Generales.
NTC-ISO/IEC 17050-2	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Documentación de apoyo.
NTC-ISO-2859-1	Primera actualización Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 27 de 41
		2018-03-08

determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

5.2 ANTECEDENTES

- GTMD-0004-A1, GTMD-00004-A2 Guía Técnica Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa y mesas de trabajo con las fuerzas.
- Manual de contratación Estatal.
- Decreto 1595 del 5 de agosto 2015 Normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad

6. FORMATOS. Los formatos aquí presentados son modelos ilustrativos que pueden ser utilizados por la entidad encargada de la Evaluación Técnica del producto, así:

- Formato F-015 vigente “Toma de muestra para la certificación del lote en materia prima”.
- Formato F-014 vigente “Visita Técnica”.
- Formato F-033 vigente “Toma de muestra para certificación del lote en producto terminado”.
- Formato F-013 vigente “Verificación requisitos generales empaque y rotulado del lote”.
- Formato F-018 vigente “Resultado evaluación parcial o final del lote”. Con sus anexo A, B, C, D vigentes. (Página siguiente).

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 28 de 41
		2018-03-08

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página
	Visita técnica	Código:
		Vigente a partir de:

LUGAR Y FECHA: _____		ELEMENTO: _____	
LOTE COMPUESTO POR: _____		FUERZA: _____	
CONTRATISTA: _____		NTMD APLICADA _____	
☐	VISITA DE SEGUIMIENTO N° . _____		
☐	VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2% REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO		

Si existen varios lugares de producción se requiere una visita de verificación por lugar.

INFORME DE OBSERVACIONES	
ELEMENTO:	ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE LA NTMD

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 29 de 41
		2018-03-08

OBSERVACIONES :

El señor _____, representante de la empresa _____ declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y que acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico de producto delegado.

Si el evaluador técnico de producto considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento antes de la evaluación final del lote; esta fecha de visita será pactada con el contratista mediante oficio o correo electrónico al jefe del grupo de la evaluación de la calidad de la fuerza, en coordinación con el supervisor del contrato.

El evaluador técnico de producto realizará la visita de acuerdo con los aspectos a evaluar aquí indicados y los planes de muestreo establecidos, una vez el contratista disponga del 100% de la producción del lote debidamente terminado y empacado y rotulado.

El presente informe de observaciones y recomendaciones sólo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime en ninguna forma al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato y sus pliegos.

Nota: Si se requieren hojas adicionales para diligenciar las observaciones, favor anexarlas.

Para constancia firman,

Firma y post-firma de Quien atendió la visita

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3
		Página 30 de 41
		2018-03-08

Firma y post-firma Representante legal del contratista

Firma y post-firma Evaluador Técnico de Producto

Viceministerio para la Estrategia y Planeación
Dirección Logística -Subdirección de Normas Técnicas
Grupo de Evaluación de la Conformidad (GRECO)

[illegible]

3 REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA EN MATERIAL DE INTENDENCIA Y RACION DE CAMPAÑA	GTMD-0004-A3
		Página 30 de 41
		2018-03-08

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA	CERTIFICADORA	EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO
NOMBRE :	NOMBRE :	NOMBRE :
CARGO :	CARGO :	CARGO :
FIRMA :	FIRMA :	FIRMA :

Viceministerio para la Estrategia y Planeación
Dirección Logística -Subdirección de Normas Técnicas
Grupo de Evaluación de la Conformidad (GRECO)

3 REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA EN MATERIAL DE INTENDENCIA Y RACION DE CAMPAÑA	GTMD-0004-A3
		Página 30 de 41
		2018-03-08

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página
	Toma de muestra para certificación del lote en producto terminado	Código:
		Vigente a partir de:

LUGAR Y FECHA:

ELEMENTO:

TAMAÑO DEL LOTE:

FUERZA

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

NTMD O ET APLICADA:

ORGANISMO CERTIFICADOR:

NUMERAL	DESCRIPCION PRODUCTO TERMINADO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL MUESTRAS A TOMAR	CANTIDAD MUESTRAS TOMADAS	% PRODUCTO TERMINADO MUESTREADO	CODIGO DE ROTULOS DE LA FUERZA	CODIGO DE ROTULOS CERTIFICADOR A

3 REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA EN MATERIAL DE INTENDENCIA Y RACION DE CAMPAÑA	GTMD-0004-A3
		Página 30 de 41
		2018-03-08

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA	CERTIFICADORA	EVALUADOR TECNICO DE PRODUCTO
NOMBRE :	NOMBRE :	NOMBRE :
CARGO :	CARGO :	CARGO :
FIRMA :	FIRMA :	FIRMA :

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página
	Resultado Evaluación Parcial o Final de Lote	Código:
		Vigente a partir de:

ANEXO "A"
"EVALUACION REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO"

FECHA: _____	ELEMENTO: _____	LOTE COMPUESTO POR : _____
FUERZA: _____	CONTRATO N° : _____	CONTRATISTA : _____
NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA : _____	TIPO ENTREGA: PARCIAL ☐	TOTAL ☐
CANTIDAD A ENTREGAR _____		

NOMBRE DEL ELEMENTO

Cuadro resumen por cantidad de defectos encontrados en cada una de las XXXX muestras del plan de muestreo.

NUMERO DE MUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
DEFECTOS POR MUESTRA																				
MUESTRA DEFECTUOSA																				

TOTAL MUESTRAS DEFECTUOSAS _____

EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

ANEXO “B”
“REVISIÓN CERTIFICADO DE CONFORMIDAD”

FECHA: _____	ELEMENTO: _____	LOTE COMPUESTO POR: _____
FUERZA: _____	CONTRATO N°: _____	CONTRATISTA: _____
NORMA O ESPECIFICACIÓN APLICADA: _____		ORGANISMO CERTIFICADOR: _____

NUMERO DEL CERTIFICADO	FECHA DEL CERTIFICADO	MATERIAL CERTIFICADO DE ACUERDO A LOS NUMERALES DE LA NTDM XXXX	PRESENTA INFORME DE LABORATORIO		RESULTADOS		OBSERVACIONES
			SI	NO	CONFORME	NO CONFORME	

EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

ANEXO “C”
“CONCEPTO FINAL O PARCIAL EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LOTE”

FECHA: _____	ELEMENTO: _____	LOTE COMPUESTO POR: _____
FUERZA: _____	CONTRATO N° : _____	CONTRATISTA: _____
NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA: _____		

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y comparando con el número de rechazos de elementos defectuosos establecido en el plan de muestreo de la NTMD- xxxxxxxxxx, se concluye que:

1. LOS ELEMENTOS ESTÁN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA Ó ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA. ☐
2. LOS ELEMENTOS **NO ESTÁN CONFORME** CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA Ó ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICADA. ☐

Para Constancia Firma,

 EVALUADOR TÉCNICO DE PRODUCTO.

ANEXO "D"

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA POR NO CONFORMIDAD DEL LOTE EN REQUISITOS GENERALES

Nota: **Este formato solo se debe diligenciar si el lote NO está conforme con lo establecido por la Norma Técnica aplicada en requisitos generales.**

Cuadro resumen de los defectos encontrados en las muestras consideradas como defectuosas.

NUMERAL	NÚMERO DE LA MUESTRA DEFECTUOSA	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CORREGIBLE	
			SI	NO

EVALUADOR TECNICO DE PRODUCTO.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página
	Verificación Requisitos Generales, Empaque y Rotulado Lote	Código:
		Vigente a partir de:

FECHA :	ELEMENTO:	LOTE COMPUESTO POR:
FUERZA:	CONTRATO No.	CONTRATISTA:
NORMA O ESPECIFICACIÓN TECNICA APLICADA:		

Aspectos a evaluar	Tamaño de la muestra	Numero de Aceptación	Numero de rechazo
Requisitos Generales , Empaque Y Rotulado			

Los resultados de la Evaluación Técnica se deben diligenciar como se indica a continuación:

1. Se deben marcar cada una de las muestras que se evalúen dentro del plan de muestreo de tal forma que se facilite su identificación.
2. Cuando los resultados del plan de muestreo indiquen que un lote de elementos no se encuentra conforme a lo establecido en los requisitos generales exigidos en la NTMD o ET, el evaluador debe conservar las muestras defectuosas como evidencia.

ROTULADO DE MUESTRAS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17			

VERIFICACION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO LOTE.

CONVENCIONES:

- ☒ DE ACUERDO CON REQUISITO
- ☐ FUERA DE REQUISITO

3 REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES. (EJEMPLO)

3.1.1 MANGAS

- A)** Las mangas de la camisa formal deben ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.
- B)** La parte inferior de la manga debe llevar una perilla con entretela de fusión sencilla.
- C)** Las mangas se la camisa deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierto por una tira de tela (perilla), terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura.
- D)** Las mangas deben poseer dos preses uno ubicado a $25\text{mm} \pm 5\text{mm}$ de la perilla y el segundo ubicado entre el primer preense y la perilla. La profundidad de los preses debe ser entre 10 mm y 20 mm.

Numeral	Número de Muestra																
3.1.1.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
A																	
B																	
C																	
D																	

Total defectos: Numeral 3.1.1

Item	A	B	C	D
Total				

NOTA: SE DEBEN EVALUAR TODOS LOS REQUISITOS GENERALES DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION TÉCNICA APLICADA SEGÚN EL EJEMPLO.

FIRMA EVALUADOR TECNICO DE PRODUCTO